TETÃ REKO POÑÃ NEMBYRÁ
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tekyguáre mbaʼe

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°71			O.C. Institucional N° 71
Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :** 26/05/2023	
Entidad:	SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1856		
ID del Llamado:	426.414	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 01/2023
Descripción del Llamado: Adquisición de tóner y unidad de imagen			
Proveedor:	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	**RUC:**	2373251-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Toner Ricoh SP 4510 SF, negro. 12.000 Páginas	Unidad	RICOH	CHINA	4	700.000	2.800.000
2	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW negro 6900 paginas.	Unidad	RICOH	CHINA	1	900.000	900.000
3	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW, Cyan- 6,300 páginas.	Unidad	RICOH	CHINA	1	1.000.000	1.000.000
4	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW, Magenta- 6.300 páginas.	Unidad	RICOH	CHINA	1	1.000.000	1.000.000
5	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW, Yellow- 6300 páginas.	Unidad	RICOH	CHINA	1	1.000.000	1.000.000
						TOTAL	**6.700.000**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 días corridos contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Secretaria Nacional Anticorrupción, sito en Avda. General Santos 698 c/ Siria.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Fin	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	19	342	10	1	99	6.700.000

MICROTEK Comunicación Daniel Rojas Avalos Mariscal López - Tel. 496 351	06-06-2023	Abg. Federico Hetter Garay Ministro Secretario Ejecutivo Interino Secretaría Nacional Anticorrupción
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**Abg. Federico Hetter Garay Ministro Secretario Ejecutivo Secretaría Nacional Anticorrupción**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.